MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022/ /DISAN-HOCEN-AREAD GUFIN – 3.1

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022

Capitán
SAID GALLO URINA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Ciudad

Asunto: Verificación Económica PN HOCEN MI 083 2022

De manera atenta me permito presentar la EVALUACION económica de la propuesta presentada por la firma LIVANOVA COLOMBIA SAS en desarrollo del proceso del asunto en referencia, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UN (1) SISTEMA DE ESTIMULACION DE NERVIO VAGO PARA EL PACIENTE IDENTIFICADO CON RC 1.020.004.541. A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**", determinando lo siguiente:

La firma MEDTRONIC COLOMBIA S.A. **CUMPLE** con los requisitos de orden Económico; por tanto la evaluación se informa de la siguiente manera:

1. **PRECIO TECHO DETERMINADO EN LA INVITACION**

Numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, capítulo II ESTUDIO DEL SECTOR

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL EXENTO IVA
A-02-02-01-003-007	HOCEN	16	ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO	KIT QUIRÚRGICO: 1 GENERADOR	UNIDAD	1	$ 74.424.851,00
	HOCEN	16		1 ELECTRODO	UNIDAD	1	$ 13.376.755,00
	HOCEN	16		1 TUNELIZADOR	UNIDAD	1	$ 965.233,00
	HOCEN	16		KIT PACIENTE: UN PAR DE IMANES O MAGNETOS	KIT	1	$ 100,00
TOTAL							$88.766.939,00

LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 88.766.939,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** , para la vigencia 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No 289622 y QUIPU No 2493** del 28 de noviembre de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional

2. OFERTA ECONOMICA:

La firma presentó oferta en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

LIVANOVA COLOMBIA S.A.S

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 88.766.939,00
1	42295522	KIT QUIRÚRGICO: 1 GENERADOR	1,00	UN	74.424.851,00	74.424.851,00	74.424.851,00
1	42295522	1 ELECTRODO	1,00	UN	13.376.755,00	13.376.755,00	13.376.755,00
1	42295522	1 TUNELIZADOR	1,00	UN	965.233,00	965.233,00	965.233,00
1	42295522	KIT PACIENTE: UN PAR DE IMANES O MAGNETOS	1,00	UN	100,00	100,00	100,00

3. PORCENTAJE DE IVA PRESENTADO POR EL OFERENTE:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCUIDO
1	ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO. (SE DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DEL SISTEMA	Kit Quirúrgico: 1 Generador	UNIDAD		X	
		1 electrodo	UNIDAD		X	
		1 Tunelizador	UNIDAD		X	
		Kit Paciente: Un par de imanes o magnetos	KIT		X	

4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO:

	LIVANOVA COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO	OBSERVACION	SECOP II
Oferta Económica	CUMPLE	SECOP II
Formato sostenibilidad de Precios	CUMPLE	SECOP II
Certificación Bancaria	CUMPLE	SECOP II
Registro Único Tributario	CUMPLE ACT 4659 - 3312 - 7730	SECOP II
Porcentaje de IVA	CUMPLE	SECOP II

De acuerdo con lo expuesto anteriormente teniendo en cuenta la oferta económica digitalizada y presentada por parte de la empresa LIVANOVA COLOMBIA S.A.S., se determina que la firma CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación convocatoria mínima cuantía.

Atentamente,

PS-16 **LIDA VIANNEY PARDO PEÑALTA**
Jefe de Contabilidad HOCEN

Fecha de elaboración: 12-12-2022
Ubicación: Escritorio / Oficios 2022

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 - -DIREC--ASJUR

Bogotá D.C., 13 de diciembre del 2022

Capitán
SAID GALLO URINA
Jefe Grupo de Contratos - HOCEN
Carrera 59 N° 26-21
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Jurídica **PN HOCEN MI 083 2022**

Como integrante del comité jurídico del proceso **PN HOCEN MI 083 2022**, el cual tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN DE UN (1) SISTEMA DE ESTIMULACION DE NERVIO VAGO PARA EL PACIENTE IDENTIFICADO CON RC 1.020.004.541. A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"**, me permito emitir SUBSANACION de la evaluación jurídica, así:

N.°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	OBSERVACION
1	LIVANOVA COLOMBIA S.A.S	900.839.128 - 0	CUMPLE con los requisitos de orden juridico exigidos en la invitacion MI 083 del 2022.

Atentamente,

Abogado CPS RAFAEL ANDRES MONTES GARZON
EVALUADOR JURÍDICO

Anexo: Subsanación un (1) folio evaluación
Elaborado por: Abogado CPS RAFAEL ANDRES MONTES GARZON
Revisado por: Comte Jurídico
Fecha de Elaboración 13/12/2022
Ubicación: mis documentos

Carrera 59 N° 26-21 Hospital Central
Teléfono 5804401 ext. 1037
www.policia.gov.co

	PN HOCEN MI	083	2022
Objeto	"ADQUISICIÓN DE UN (1) SISTEMA DE ESTIMULACION DE NERVIO VAGO PARA EL PACIENTE IDENTIFICADO CON RC 1.020.004.541. A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"		
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s) Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s) - ítems 1	Presupuesto Oficial:	$ 88.766.939,00	
Fecha de Cierre	7/12/2022		
Plazo Ejecución Contrato	30/12/2022		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre o Razón Social	LIVANOVA COLOMBIA S.A.S		VERIFICACION
Cédula de Ciudadanía o NIT	900.839.128 - 0		
Representante Legal	Daniel Alberto Sanchez Sanchez CC. 79.456.148		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Suscrita por el proponente	SI		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	17/11/2022		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	SI		CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE		-
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA		CUMPLE
Poder (Requiere - No requiere)	NO REQUIERE		-
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta pagina web	SI	NO APLICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta pagina web	SI	NO APLICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta pagina web	SI	NO APLICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta pagina web	SI	NO APLICA	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor fiscal	SI		CUMPLE
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Suscrita por el proponente	SI		CUMPLE
Observación: Una vez realizada la evaluacion se establece que el oferente CUMPLE con los requisitos de orden juridico exigidos en la invitacion MI 083 del 2022.			

Abogada CPS RAFAEL ANDRES MONTES GARZON

Evaluador juridico

LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S
Diciembre 13 de 2022

EVALUACION TECNICA del proceso PN HOCEN MI 083 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UN (1) SISTEMA DE ESTIMULACION DE NERVIO VAGO PARA LA PACIENTE IDENTIFICADO CON RC 1.020.004.541. A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"

PROVEEDOR EVALUADO : LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE		CUMPLE	
					SI	NO	SI	NO
1	ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO. (SE DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DEL SISTEMA	KIT QUIRÚRGICO: 1 GENERADOR	UNIDAD		X		X	
		1 ELECTRODO	UNIDAD		X		X	
		1 TUNELIZADOR	UNIDAD		X		X	
		KIT PACIENTE: UN PAR DE IMANES O MAGNETOS	KIT		X		X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X		X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual Se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X		subsanado	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas del elemento ofertado, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en **el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**, del presente estudio.	X		X	
4	El oferente garantizara que la fecha de vencimiento de los elementos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	X		X	
5	El Oferente deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X		X	
6	El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X	
7	El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato.	X		X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el hospital central de la policía nacional. El cambio se solicitará por parte de los supervisores del contrato.	X		X	
9	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso, así: Cantidad: 1 — Profesión: El oferente deberá brindar acompañamiento y asesoría técnica con personal capacit y entrenado en el manejo de ESTIMULADORES DE NERVIO VAGO objeto del prese proceso, dirigido a los especialistas en la colocación de los mismos, en cada uno de procedimientos médico quirúrgicos programados por el servicio, sin costo alguno par Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X	

LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S
Diciembre 13 de 2022

	Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS, adjuntado hoja de vida, fotocopia de la Cedula (legible – ambos lados), carnet o certificado COVID 19, Registro INVIMA vigente, acreditando mediante máximo dos (2) certificaciones de experiencia en manejo de Estimuladores de nervio vago, en los últimos tres (3) años a la fecha de adjudicación del presente proceso, el profesional ofertado deberá diligenciar y firmar dicho FORMULARIO, los cuales serán entregados al supervisor de la Carta de Aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos. Nota 1: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución que se llegare a suscribir.				
10	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.	X		X	
11	El oferente deberá ofrecer la garantía de los elementos durante un (1) año por defectos de fábrica o mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		X	
12	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	X		X	
13	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.	X		X	

LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S
Diciembre 13 de 2022

	El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.				
14	El Oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificación no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).. La calificación será objeto de verificación durante la ejecución de contrato 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X		subsanado	

LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S
Diciembre 13 de 2022

15	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido la Resolución 415 de 2010.**	X		X	
16	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.	X		X	
17	El oferente (futuro contratista), se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	X		X	
18	El oferente (futuro contratista), se obliga a cumplir con el objeto a contratar y efectuará el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas en el presente anexo.	X		X	
19	El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X		X	
20	El Oferente deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	X		X	
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		X	

Revisados los documentos subsanados por **LIVA NOVA COLOMBIA S.A.S**, el comité técnico concluye que **cumple** técnicamente para el ítem ofertado.

ARL	PORCENTAJE	FECHA DE EMISION
Colmena seguros	85,5	12 de diciembre 2022

EVALUADOR TECNICO	FIRMA
ALEJANDRO RAMOS GIRON Neurocirujano	